

*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Salta, 25 NOV 2024

RESOLUCIÓN 511.24

Expediente N° 14048/05

VISTO la Nota N° 1670/24 en la que la Srta. Julieta Ayelen PEREZ, alumna de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, solicita se actualice el apellido por el de PEREZ CASTELLANOS; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la confirmación de ingreso en el Año 2018 a la carrera de Ingeniería Civil acreditando su identidad como Julieta Ayelen PEREZ.

Que por Resolución FI N° 481-D-2024 se rectifica los datos filiales solicitados.

Que por un error de transcripción es necesario rectificar el Número de Libreta Universitaria en el Artículo 2° de la Resolución mencionada anteriormente.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

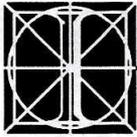
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución FI N° 481-D-2024, mediante la cual se autoriza la modificación de los datos filiales solicitados por la Srta. Julieta Ayelen PEREZ CASTELLANOS, en el que se transcribió erróneamente el Número de Libreta Universitaria y que se detalla a continuación:

Donde se lee:

L.U. N° 131766



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Expediente N° 14048/05

Debe se lee:

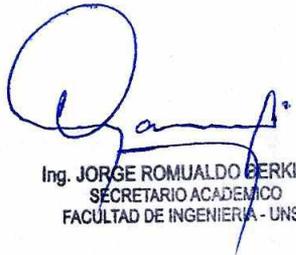
L.U. N° 313766

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, a la Srta. Julieta Ayelen PEREZ CASTELLANOS y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N°

511 -D-2024.-



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
BECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa